



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 393-2024 /MDSM

San Miguel, 18 de julio de 2024

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con motivo a los 203° años de Aniversario de la Declaración de la Independencia del Perú, el señor Alcalde Eduardo Bless Cabrejas dispone la condecoración de la Insignia Municipal para aquellos ciudadanos nacionales y extranjeros que con su gran trabajo hayan demostrado su interés por nuestro distrito y por el bien del país;

Que, el Comandante PNP Jorge Michael Galvez Berillana, Comisario de la Comisaria de Maranga del Distrito de San Miguel, ha demostrado compromiso, responsabilidad y honestidad en el cargo que desempeña desde su designación;

Que, por su labor destacada y contribución sobresaliente en el desarrollo y construcción de una mejor sociedad, garantizando el cumplimiento de las leyes y en especial de la seguridad ciudadana, en beneficio de nuestro distrito, impulsando y motivando a ser mejores seres humanos, se considera entregar La Insignia Municipal, en mérito al gran trabajo que viene desempeñando;

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas al alcalde por el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la condecoración de "LA INSIGNIA MUNICIPAL" al Comandante PNP **JORGE MICHAEL GALVEZ BERILLANA**, Comisario de la Comisaria de Maranga del Distrito de San Miguel, por su labor a favor de la ciudadanía.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA



Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3°.- PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

Abog. KARIN GARCIA JUÁREZ
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE